



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00497139- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados, solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados en el orden 5; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Secretaría de Gestión Institucional en el orden 19.

Lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (Art. 15, Inc. 19) y la Resolución HCS nro. 243/01, art. 2º;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes que se detallan en la planilla que forma parte de la presente, pertenecientes al Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y fórmese cuerpo de expediente con copia de la presente resolución, a los fines de ser remitido a la Prosecretaría General para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp/jf

